



*Instituto de Estudios Forestales & Ambientales*

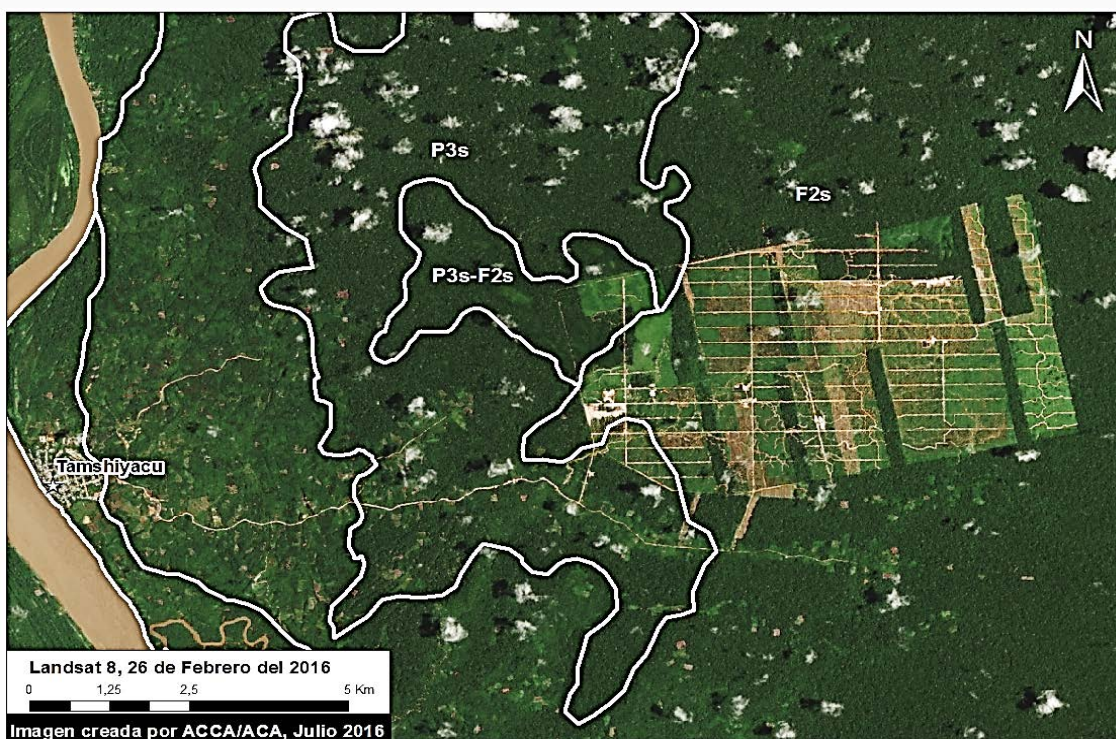
## **NOTA DE PRENSA N° 006-2016**

### **EMPRESA DEFORESTADORA DEMANDA AL MINAGRI**

**CUENTA CON EL PATROCINIO LEGAL DE ABOGADOS VINCULADOS A EX FUNCIONARIOS DEL MINAM**

Entre los meses de mayo a agosto del 2013, la empresa Cacao del Perú Norte SAC deforestó aproximadamente 2,375.81 hectáreas de bosques tropicales primarios en la localidad de Tamshiyacu, Fernando Lores – Loreto, debido a las políticas de promoción de monocultivos agroindustriales del Ministerio de Agricultura y Riego – MINAGRI y el Gobierno Regional de Loreto, sin contar de manera previa con una certificación ambiental pese a lo establecido en el artículo 3° de la Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental.

**Deforestación de 2,375.81 ha de bosques primarios en tierras de aptitud forestal, en la localidad de Tamshiyacu – Loreto**



Fuente: MAAP, 2016. En: <http://maaproject.org/2016/forestal/>

Frente a estos hechos, el 13 de setiembre de 2013 la Fiscalía Especializada en Materia Ambiental de Maynas – Loreto, inició de oficio, una investigación preliminar contra los representantes de la empresa Cacao del Perú Norte S.A.C., Rubén Armando Espinoza, Ernesto Vega Delgado y Giovanni Cubas Ramírez, por la presunta comisión de delitos tipificados en el Código Penal: delito contra los recursos naturales en las modalidades de delitos contra los bosques y

formaciones boscosas (Art. 310°), tráfico ilegal de productos forestales y maderables (art. 310-A) y obstrucción de procedimientos en su tipo agravado (Arts. 310°-B y 310°-C)<sup>1</sup>.



Aserraderos clandestinos de madera ilegal en áreas deforestadas, Tamshiyacu – Loreto, 2015

Con fecha 4 de marzo de 2016, el 9° Juzgado Constitucional de Lima, mediante Medida Cautelar contenida en el Expediente 14476-2015-63-1801-JR-CI-09, ordena *“mantener las medidas preventivas de paralización de las actividades agrícolas que venía desarrollando la empresa Cacao del Perú Norte SAC en el predio denominado Fundo Tamshiyacu, ubicado en el distrito de Fernando Lores – Loreto, dispuestas en la Resolución de Dirección General N° 462-2014-MINAGRI-DVDIAR-DGAAA del 09 de diciembre de 2014, confirmada por RM N° 0236-2015-MINAGRI, hasta la conclusión de la acción constitucional”*.

En este contexto, mediante el Expediente N° 09630-2015-0-1801-JR-CA-05, la empresa Cacao del Perú Norte SAC, representada por Roberto Tello Pereyra, interpone una demanda Contenciosa Administrativa contra el Procurador Público del Ministerio de Agricultura y Riego – MINAGRI, en el Quinto Juzgado Especializado en lo Contencioso Administrativo de Lima, solicitando la **Nulidad del Acto Administrativo y de todo el Procedimiento Administrativo que aprueba la Resolución Viceministerial N° 0001-2015-MINAGRI, del 11 de junio del 2015**. Para ello, Cacao del Perú Norte SAC cuenta con el patrocinio legal del Estudio Priori & Carrillo Abogados, algunos de cuyos miembros se encuentran vinculados a ex funcionarios del Ministerio del Ambiente.

Lima, 24 de octubre de 2016

Kené, Instituto de Estudios Forestales y Ambientales

<sup>1</sup> Carpeta de Investigación Fiscal N° 2506015200-2013-234-0 de la Fiscalía Especializada en Materia Ambiental de Loreto – Maynas.